



182244
VÍCTOR JORGE PÉREZ ARTEAGA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

N° 328-2019-COMGEN/EMG-PNP

Lima, 05 JUN 2019

VISTOS, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 09-2018-IN/OSDN "Lineamientos para la organización y funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio del Interior", aprobada por Resolución Ministerial N° 1939-2018-IN del 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en el numeral 15 del artículo 9° que la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones aprobar, en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial. Asimismo, el numeral 20 del artículo 2° del mismo cuerpo normativo establece que la Policía Nacional del Perú participa en la Defensa Nacional y Defensa Civil;

Que, el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, establece que la Policía Nacional del Perú participa de oficio en la atención de situaciones de emergencia que requieran acciones inmediatas de respuesta, realizando las tareas que les compete aun cuando no se haya declarado un estado de emergencia;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que la atención de emergencias y daños por desastres se clasifican en 5 niveles de la siguiente manera: a. Niveles 1, 2 y 3. Alcance Local y Regional: Comprende aquellas situaciones que son atendidas directamente, por los Gobiernos Locales o el Gobierno Regional, con sus propios recursos disponibles. b. Nivel 4. Intervención del Gobierno Nacional: Comprende aquellos niveles de impacto de desastres, que superan la capacidad de respuesta regional y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia. En este caso, interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles y la coordinación del INDECI. Nivel 5. De Gran Magnitud: Comprende aquellos niveles impactos de desastres,



cuya magnitud o circunstancias afecten la vida de la Nación, y supere o pueda superar la capacidad de respuesta del país y sustentan la Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional. Interviene el Gobierno Nacional con los recursos nacionales disponibles, y de ser necesario, con el apoyo de la ayuda internacional. En este caso, el INDECI coordina y conduce las operaciones de Respuesta y Rehabilitación;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 09-2018-IN/OSDN, aprobado con Resolución Ministerial N° 1939-2018-IN del 31 de diciembre de 2018, señala que los Espacios de Coordinación Interinstitucional dependen directamente de la máxima autoridad de la Policía Nacional del Perú, de la Superintendencia Nacional de Migraciones, de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos y de la Intendencia Nacional de Bomberos, los cuales funcionarán permanentemente utilizando horarios y medios de comunicación disponibles que le permitan estar en contacto con el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio del Interior. La máxima autoridad de la Policía Nacional del Perú dispondrá la conformación y funcionamiento de su Espacio de Coordinación Interinstitucional; asimismo, designará al personal especializado para su administración;

Que, visto que los supuestos de emergencia de niveles 4 o 5 descritos en el Reglamento de la Ley N° 29664 requieren de una mayor capacidad en la preparación y respuesta ante situaciones de desastre por la Policía Nacional del Perú, resulta necesaria la conformación de un Comando General de Operaciones de Emergencia en la Policía Nacional del Perú a fin de ofrecer una respuesta concordante y satisfactoria respecto de las situaciones que superan la capacidad de respuesta de los Gobiernos Locales y Regionales, y optimizar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a cargo de la Policía Nacional del Perú, el cual, estará encargado de atender los casos de emergencias o desastres y mantener contacto con el Centro de Operaciones de Emergencia del Ministerio del Interior;

Que, mediante la Hoja de Recomendación N° 11-2019-EMG-PNP del 26 de marzo de 2019, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú recomienda la conformación del Comando General de Operaciones de Emergencia;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 768-2019-SECEJE/DIRASJUR/DIVDJP/DEPECAE del 17 de abril de 2019; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dispóngase la conformación del Comando General de Operaciones de Emergencia de la Policía Nacional del Perú, el cual estará integrado por los siguientes miembros:





OA-182244
VÍCTOR JORGE PÉREZ ARTEAGA
GENERAL PNP
JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

- Comandante General de la PNP, quien la preside
- Sub Comandante General de la PNP
- Secretario Ejecutivo de la PNP
- Director Nacional de Investigación Criminal de la PNP
- Director Nacional de Orden y Seguridad de la PNP
- Director de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la PNP
- Director de Aviación Policial de la PNP
- Director de Operaciones Especiales de la PNP
- Director de Sanidad Policial de la PNP
- Director de Inteligencia de la PNP
- Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la PNP
- Director de Recursos Humanos de la PNP
- Director de Comunicación e Imagen Institucional de la PNP
- Director de Bienestar y Apoyo al Policial de la PNP

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Policía Nacional del Perú y en la Página Web "Águila6" de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

OA-178843
JOSÉ LUIS LAVALLE SANTA CRUZ
GENERAL DE POLICÍA
COMANDANTE GENERAL DE LA PNP

LIMA 05 JUN. 2019
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



QS-00189438
LUIS MIGUEL CARHUAVILCA SORIANO
CORONEL S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UTD-SECEJE PNP